

Facatativá, 25 de septiembre del 2019

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO CA-02-2019

La Cámara de Comercio de Facatativá, con fundamento en los principios constitucionales establecidos en el Artículo 209 y del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá aprobado mediante Resolución No. 008 de Marzo 29 de 2016, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los Pliegos de Condiciones del Proceso de Convocatoria Abierta No. 02 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN DOMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA":

Observación Única

I. ING. ERIKA VANESSA POSADA ACERO MANIFESTÓ:

"En la página 41 indicadores de capacidad organizacional, la rentabilidad sobre activos tiene como valor requerido el mayor o igual a 0.10 %. Solicito éste requerimiento sea disminuido al 0.07% fundamentándome en los siguientes argumentos:

- *El PIB en Colombia para el 2015 estaba en 3.1% (Revista Dienero.com) para el año 2016 decreció 2% (Revista Dienero.com), para el año 2017 decreció 1.8 (revista portafolio). Con los datos anteriores observamos que el PIB bajo en los años 2016 y 2017*
- *Basada en los datos decrecientes, los comerciantes y empresarios del país para lograr nuestro sostenimiento tuvimos que sacrificar las posibles utilidades de los negocios en la facturación del 2018 y esto condujo que los resultados financieros del 2018 bajaran las utilidades operacionales, por lo tanto, se tuvo el resultado de la rentabilidad sobre activos mas baja de los últimos años*

- *Fundamento en los resultados económicos del país en los años anteriores creo que es razonable que mencionado índice sea reducido para lograr más pluralidad de oferentes."*

Respuesta:

Se acepta la observación teniendo en cuenta el fundamento presentado en la solicitud, el cual se verá reflejado en la adenda No.1 del proceso de convocatoria abierta No.02 del 2019.

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Director de Asuntos Jurídicos